

CONVOCATORIA DE AYUDA DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SUEÑO PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO 2026

La SES convoca **1 beca** para socios de la Sociedad Española de Sueño que pretendan iniciar un proyecto de investigación o perfeccionar alguna técnica específica relacionada con Medicina del Sueño en algún centro de sueño preferentemente español durante un periodo de 2 meses. La dotación de cada beca será de 1.500€. Las condiciones de la beca son:

- Nacionalidad española o de la UE, pero con residencia en España.
- CV, con datos académicos y de actividad profesional, lista de publicaciones, proyectos de investigación y otros méritos.
- Ser miembro de la SES desde al menos un año antes a la convocatoria de la beca.
- Se dará preferencia a aquellas personas que se encuentren trabajando en un centro de sueño acreditado por CEAMS- FESMES.
- En el caso de tratarse de un residente, deberá estar realizando el último año de la especialidad.
- Memoria de investigación del proyecto de una extensión de aproximadamente 2.000 palabras en la que se describa el proyecto de investigación (Antecedentes, Metodología, Objetivos, Plan de seguimiento del proyecto una vez finalizado el disfrute de la beca) o la técnica a aprender.
- No haber sido premiado en convocatorias anteriores, en los últimos 2 años.

Las características del centro de sueño en el que se realizará la estancia son las siguientes:

- Es preferible que el centro de sueño en el que se realice la estancia se encuentre en España, aunque en algunos casos se aceptarán centros del extranjero. En cualquier caso, el centro de sueño de destino deberá estar acreditado por CEAMS- FESMES o por la Sociedad de Sueño de su país.
- Deberá adjuntarse una lista de las principales publicaciones del centro de sueño de destino relacionadas con el área de investigación.
- Informe de los Directores de Departamento (tanto del Departamento de origen, como del de destino).
- Compromiso de informar anualmente a la SES por escrito sobre los resultados obtenidos, a lo largo de los 2 años siguientes, plazo en el que se requerirá la memoria final del proyecto.

- En todos los trabajos que se deriven del proyecto será necesario recoger el patrocinio del Sociedad Española de Sueño y los resultados serán difundidos en la web de la Sociedad.
- Los proyectos serán evaluados por el Comité Científico de la Sociedad que transmitirá una propuesta de concesión a la Junta Directiva

El plazo de solicitud: desde la apertura de la convocatoria hasta el 25 de enero de 2026

[PINCHE AQUÍ PARA SOLICITAR BECA DE ESTANCIA](#)